MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI

Resolución Directoral

Nº 0646 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 09 de Diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio N° 0897-2009-PP/AG de fecha 16 de febrero del 2009 del Procurador Público del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Proceso Contencioso Administrativo seguido por **OFELIA ESPERANZA ALMONTE AMANQUI** contra el Ministerio de Agricultura y Riego, sobre Reincorporación Laboral, tramitado ante el Tercer Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, expediente N° 21389-2008-75; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Uno de fecha 28 de enero de 2009, emitida por el Tercer Juzgado Especializado en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, expediente N° 21389-2008-75, se CONCEDE la MEDIDA CAUTELAR INNOVATIVA y en consecuencia se ORDENA que el Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, proceda a la REINCORPORACIÓN TEMPORAL de **OFELIA ESPERANZA ALMONTE AMANQUI** en su centro de labores y en las mismas funciones que tenía al momento de su despido; en tanto no se resuelva de manera definitiva el proceso principal;

Que, con relación al personal cesado, el primer párrafo de la Décima Sexta Disposición Complementaria Final del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que *"si por resolución firme del Tribunal del Servicio Civil, medida cautelar o sentencia judicial consentida o ejecutoria, se ordenase la reposición temporal o definitiva de un servidor de la entidad pública a la cual pertenecía, la entidad deberá hacer los trámites y ajustes necesarios para la incorporación del personal repuesto en los regímenes de los Decretos Legislativos 276 o 728, según corresponda"* (Subrayado nuestro);

Que, mediante Resolución Ministerial N°492-2016-MINAGRI, se aprueba el reordenamiento de los cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Re3solución Ministerial N° 0561-2014 – MINAGRI, y reordenado por la Resolución Ministerial N° 0076-2016-MINAGRI;

Que, de acuerdo al Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de Agricultura y Riego, correspondiente al Año Fiscal 2016, aprobado por Resolución Ministerial N° 0239-2016-MINAGRI, se dispone de la plaza N° 266, con el cargo de ESTADISTICO II, Nivel Remunerativo SPA, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, asignada a la Dirección de Negocios Pecuarios de la Dirección General de Negocios Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, la misma que se encuentra vacante, que resulta compatible con las funciones del puesto

que desempeñaba **OFELIA ESPERANZA ALMONTE AMANQUI** al momento de su cese y disponible para su incorporación temporal como personal contratado por servicios personales, hasta que el Poder Judicial resuelva el fondo del asunto que es materia del proceso principal;

Que, la citada plaza se encuentra habilitada presupuestalmente en el grupo Genérico de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para atender la contratación de **OFELIA ESPERANZA ALMONTE AMANQUI** y, por consiguiente, posibilita su inscripción en el Registro Centralizado de Planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público que administra el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo normado por la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, aprobado por Resolución Directoral N° 349-2016-EF/53.01;

Que, en ese sentido, corresponde proceder a la reincorporación de **OFELIA ESPERANZA ALMONTE AMANQUI**, incluyéndolo como personal contratado por servicios personales bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, para ocupar de manera temporal la plaza orgánica vacante N° 266 prevista en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional y Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de Agricultura y Riego;

De acuerdo con el Decreto Legislativo Nº 997, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048; al Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Agricultura y Riego; al Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27803, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2002-TR; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- INCORPORAR TEMPORALMENTE, con efectividad del 07 de diciembre al 31 de diciembre de 2016, en calidad de **CONTRATADA POR SERVICIOS PERSONALES** en la Sede Central del Ministerio de Agricultura y Riego – Dirección de Estadística Agraria, a la servidora que a continuación se detalla:

PLAZA N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL REMUNERATIVO	CARGO
266	**OFELIA ESPERANZA ALMONTE AMANQUI**	SPA	Estadístico II

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI

Resolución Directoral

Nº 0646 -2016-MINAGRI-OGGRH

Lima, 09 de Diciembre de 2016

Artículo 2°.- El presente contrato por servicios personales será renovado en cada ejercicio fiscal, en su condición de temporal en tanto se conozca el asunto de fondo que es materia del proceso principal.

Artículo 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la Específica de Gasto 2.1. 11. 13 Personal con Contrato a Plazo Fijo Régimen Laboral Público - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura, del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

Artículo 4°.- Transcribir la presente Resolución al interesado e incorporarlo a su legajo personal, a la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección General de Seguimiento y Evaluación de Política y a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ FRANCISCO HOYOS HERNANDE
Director General
Oficina General de Gestion de Recursos Humar

CUT 161326-2016